



STED
202623600704831
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 20 de 2026

Señor
ANTONIO NIETO
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta radicado 202618500676672. Información proyecto Av Jorge Uribe Botero (Carrera 15) Contrato de Consultoría IDU-1526 2020

Respetado señor Antonio – Sin Dirección

En atención al Derecho de Petición con radicado IDU 202618500676672 del 29 de abril de 2026, mediante la aplicación “*Bogotá como vamos IDU*”, donde se solicita información de las obras de la Carrera 15, al respecto la Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños STED, en el ámbito de sus competencias, procede a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

Solicitud del Peticionario:

“bueno y la carrera 15 que se supone que va de la 134 hasta la 170 para cuando?”

RESPUESTA: El sector de la **Carrera 15 entre calles 134 a 170**, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, desarrolló el Contrato de Consultoría para Estudios y Diseños, celebrado con el INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL GEVIAL S.A.S, Contrato Consultoría No. IDU-1526-2020, cuyo objeto fue realizar los **“ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AVENIDA JORGE URIBE BOTERO (CARRERA 15) DESDE LA CALLE 134 HASTA LA CALLE 170 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ, D.C.”**.

Este contrato fue supervisado por el CONSORCIO INTERVIALES, en el marco del contrato de Interventoría IDU-1527 de 2020, contratos que terminaron en diciembre de 2022.

El corredor vial por usted solicitado, fue incluido en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “*Bogotá Camina Segura*” (Acuerdo 927 del 07 de junio de 2024), del Distrito

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STED
202623600704831
Información Pública
Al responder cite este número

Capital, Artículo 300. Numerales 34 y 70, (avenida Jorge Uribe Botero), en cumplimiento del “Objetivo 4: Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática” en el “Programa 26: Movilidad Sostenible”, por lo que el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, es una entidad ejecutora cuya asignación de recursos está asociada a la priorización de los proyectos que se encuentran en el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo Distrital y demás instancias de Planeación en la ciudad de Bogotá D.C.

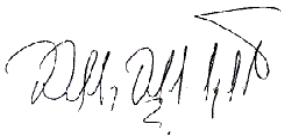
De acuerdo con la anterior, la carrera 15 entre la calle 134 a la calle 170, sector de su interés, se encuentra enmarcado en dos proyectos, así identificados en el Acuerdo 927 de la siguiente forma según el artículo 300:

Numero 34: Avenida Jorge Uribe Botero Fase I – costados occidente y oriente de la carrera 15, dese la calle 134 hasta la 151.

Numero 70: Jorge Uribe Botero Fase II –calle 151 a calle 170.

Ahora bien, respecto de las obras y/o construcción de la AVENIDA JORGE URIBE BOTERO (AK 15) DESDE CALLE 134 A LA CALLE 170, a la fecha, no se ha realizado una asignación de recursos para la etapa constructiva en la actual Administración.

Cordialmente,



WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA

Director Técnico de Proyectos

Firma mecánica generada el 20-05-2026 02:41:14 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: ANGELICA MARIA RODRIGUEZ VALERO-Dirección Técnica de Proyectos

Revisó: Angélica María Rodríguez Valero - Abogada Dirección Técnica de Proyectos - Valorización

Aprobó: ANGELA MARIA JAIMES NIÑO-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Aprobó: NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos

Elaboró: LUIS ALBERTO BARON BEJARANO-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2